



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

Herramientas

Avisos
Importantes

Actualidad





ÍNDICE

HERRAMIENTAS

[Guía para la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos, dirigida al sector de compraventa de vehículos nuevos](#)

AVISOS IMPORTANTES

1. [Vencimiento del plazo para remitir el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento \(IAOC\) correspondiente al año 2020: supervisados UIF-Perú](#)
2. [El Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativo a Iraq, excluye 01 persona y 11 entidades de su Lista de Sanciones](#)

ACTUALIDAD

1. [Alertas de lavado de activos basado en comercio.](#)
2. [Principales Resultados de la XLII Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT - II Pleno Virtual](#)
3. [Informe de prácticas y desafíos de los países de América Latina sobre los mecanismos de acopio de información básica y de beneficiarios finales](#)





Guía para la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos, dirigida al sector de compraventa de vehículos nuevos

El Departamento de Supervisión de la UIF-Perú, en base a la normativa vigente y a las consultas realizadas por los diversos actores que participan en el sector de compraventa de vehículos nuevos, ha elaborado una guía referida a la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos, que se encuentra dirigida a los sujetos obligados dedicados a la actividad de compraventa de vehículos nuevos, debido a que es uno de los sectores más utilizados para el lavado de activos en Latinoamérica

La guía tiene como objetivo presentar, de manera clara y esquemática, los pasos a seguir por los sujetos obligados dedicados a la actividad de compraventa de vehículos nuevos, para el desarrollo y aplicación de los procedimientos para la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos, conforme a la normativa vigente.



Dentro de los aspectos que contiene la guía se encuentran entre otros, los antecedentes del sector compraventa de vehículos nuevos, el marco normativo, los riesgos de LA/FT en el Perú y su impacto en la actividad de compraventa de vehículos nuevos a nivel nacional, conceptos generales, proceso de gestión de riesgos de LA/FT en el sector compraventa de vehículos nuevos, consecuencias de no aplicar un sistema de prevención de LA/FT, la descripción de las actividades de compraventa de vehículos nuevos, la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos.

Puede acceder a la Guía para la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos con respecto a la actividad de compraventa de vehículos nuevos en el siguiente link:

<https://plaft.sbs.gob.pe>

Avisos Importantes



Vencimiento del plazo para remitir el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) correspondiente al año 2020: supervisados UIF-Perú

Resolución SBS N° 789-2018

Se recuerda a las COOPAC de nivel 1 que el plazo máximo para la remisión de su informe anual sobre el funcionamiento y nivel de cumplimiento del sistema de prevención del LA/FT a la UIF-Perú correspondiente al año 2020, vence a los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que dicho informe se haya presentado al Consejo de Administración, siendo el plazo máximo el día 15 de febrero del año 2021. Dicha remisión debe realizarse a través del Portal de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (plaft.sbs.gob.pe).

Sanción aplicable

El no remitir a la UIF-Perú el IAOC dentro del plazo establecido en la normativa vigente constituye infracción grave de conformidad con lo establecido en el numeral 37 de la sección Infracciones Graves del Anexo 1 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado la Resolución SBS N° 8930-2012 y sus modificatorias.

Avisos Importantes



La sanción aplicable se precisa a continuación:

	Persona natural	Persona jurídica
Infracción grave	Multa no menor de 0.50 UIT ni más de 6 UIT.	Multa no menor de 2 UIT ni más de 20 UIT(*).

* Unidad Impositiva Tributaria, equivalente a S/ 4,300.00 en el presente año. Sin embargo, se deberá tener en cuenta que de imponerse una multa se calculará el valor de la UIT a la fecha en que se vaya a realizar el pago.



Resolución SBS N° 5060-2018: COOPAC NIVEL 1

Se recuerda a las COOPAC de nivel 1 que el plazo máximo para la remisión de su informe anual sobre el funcionamiento y nivel de cumplimiento del sistema de prevención del LA/FT a la UIF-Perú correspondiente al año 2020, vence a los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que dicho informe se haya presentado al Consejo de Administración, siendo el plazo máximo el día 15 de febrero del año 2021. Dicha remisión debe realizarse a través del Portal de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (plaft.sbs.gob.pe).



Sanción aplicable a COOPAC de nivel 1

El no presentar el informe anual sobre el funcionamiento y nivel de cumplimiento del sistema de prevención del LA/FT a la UIF-Perú dentro del plazo establecido en la normativa vigente, constituye infracción grave de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de la sección II (Infracciones Graves) del Anexo 6 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado la Resolución SBS N° 2755-2018 y sus modificatorias.

La sanción aplicable a las COOPAC es una multa no menor de 50 UIT ni mayor de 100 UIT(*).

* Unidad Impositiva Tributaria, equivalente a S/ 4,300.00 en el presente año. Sin embargo, se deberá tener en cuenta que de imponerse una multa se calculará el valor de la UIT a la fecha en que se vaya a realizar el pago.

El Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativo a Iraq excluye 01 persona y 11 entidades de su Lista de Sanciones

El 01 de diciembre de 2020 el Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución N° 1518 (2003) aprobó la exclusión de la siguiente persona y de las siguientes entidades de su Lista de personas y entidades sujetas al congelamiento de activos, establecido en los párrafos 19 y 23 de la Resolución 1483 (2003)

IQi.035 Name: 1: MUHAMMAD 2: MAHDI 3: AL-SALIH 4: na

Entidades y otros grupos:

1. **IQe.032** Name: FACTORY OF MANUFACTURING SPARE PARTS FOR AGRICULTURAL MACHINERY
2. **IQe.086** Name: NATIONAL ENTERPRISE FOR EQUIPMENT MARKETING AND MAINTENANCE
3. **IQe.100** Name: SARCHINAR STATE CEMENT ENTERPRISE
4. **IQe.111** Name: STATE COMPANY FOR MACHINERY

Avisos Importantes



5. **IQe.125** Name: STATE ENTERPRISE FOR DRINKS AND MINERAL WATER
6. **Qe.144** Name: STATE ENTERPRISE FOR TEXTILE AND SPINNING PRODUCTS IMPORTING AND DISTRIBUTION
7. **IQe.167** Name: STATE ORGANIZATION FOR CHEMICAL INDUSTRIES
8. **IQe.170** Name: STATE ORGANIZATION FOR ENGINEERING INDUSTRIES
9. **IQe.177** Name: STATE ORGANIZATION FOR TECHNICAL INDUSTRIES

10. **IQe.184** Name: STATE STEEL PIPES COMPANY
11. **IQe.192** Name: SULAIMANIYAH SUGAR STATE COMPANY



Fuente: <https://www.un.org/press/en/2020/sc14368.doc.htm>

Actualidad



Alertas de lavado de activos basado en comercio

De acuerdo con el GAFI, las redes de comercio internacional pueden atraer a delincuentes y financiadores del terrorismo.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) reconoció que identificar el lavado de activos basado en el comercio es difícil debido a que hay una falta de comprensión de esta técnica.

La principal alerta emitida por el GAFI señala que el lavado de activos basado en el comercio sigue siendo un riesgo significativo dada la diversidad de bienes comerciables, la participación de múltiples partes y la velocidad de las transacciones comerciales.

Por ese motivo el máximo organismo internacional de lucha contra el LA/FT, en conjunto con el grupo Egmont, publicó un informe que expone cómo se usan las redes de comercio para lavar activos.

De acuerdo con un comunicado del GAFI, el nuevo reporte expone las formas en que los delincuentes explotan las transacciones comerciales para mover dinero, en lugar de mercancías.

Esta información se basa en numerosos estudios de casos proveídos por la Red Global del GAFI.

El informe recomienda mejorar el intercambio de información de datos financieros y comerciales, y mejorar la cooperación entre las autoridades y el sector privado.

Finalmente, destacó el GAFI, este informe tiene como objetivo ayudar a los sectores público y privado a comprender estos riesgos para que puedan tomar medidas cuando ocurran.

Fuente:

<https://www.infoaft.com/alertas-de-lavado-de-activos-basado-en-comercio/>

Principales Resultados de la XLII Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT - II Pleno Virtual

El 3 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la XLII Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT – II Pleno Virtual. Dicha reunión fue precedida por las reuniones de los Grupos de Trabajo, celebradas del 30 de noviembre al 2 de diciembre. Como consecuencia de la persistencia en las limitaciones de viaje de los Miembros y Observadores del GAFILAT por la pandemia del COVID-19, se tomó la decisión de realizar el Pleno y las reuniones de los Grupos de Trabajo de forma virtual.

La sesión del Pleno fue dirigida por el Dr. Ricardo Liao, Presidente Pro Témpore interino del GAFILAT y contó con las palabras de apertura del Dr. Marcus Pleyer Presidente del GAFI.

En el marco del Pleno de Representantes se discutieron y aprobaron asuntos de relevancia para el GAFILAT. En particular, se lograron acuerdos sobre los asuntos siguientes:



Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT:

A pesar de las dificultades y desafíos derivados de la pandemia, el GAFILAT discutió y aprobó el Segundo Informe de Seguimiento Regular y Recalificación de la República de Cuba y el Quinto Informe de Seguimiento Intensificado y Recalificación de la República de Nicaragua, que serán publicados luego de que concluya el proceso de revisión de calidad y consistencia con la Red Global del GAFI. Las delegaciones tomaron nota de los progresos alcanzados por ambos países, aún en circunstancias como las actuales, y los felicitaron por el compromiso y los importantes avances registrados en el fortalecimiento de sus sistemas ALA/CFT.

Asimismo, se recibieron informes de avances voluntarios por parte de Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Esto da cuenta del compromiso de los países con el abordaje de las deficiencias notadas en sus informes de evaluación, aún en el desafiante contexto actual, motivo por el cual se felicitó a los países y se los alentó para continuar trabajando en el fortalecimiento de sus sistemas ALA/CFT.

Plan Estratégico del GAFILAT 2020-2025:

El GAFILAT aprobó el Plan Estratégico 2020-2025, que fue elaborado con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo implementada por GIZ. El Plan incluye la misión, visión y valores del organismo, así como los objetivos clave, las estrategias específicas e indicadores de cumplimiento. Este plan será clave para orientar las acciones del organismo durante los próximos períodos, en donde existirán numerosos desafíos para la región. Cabe indicar, que , próximamente estará disponible la versión pública del documento.

Reforma a los Estándares Internacionales y Metodología de Evaluación del GAFI:

Se aprobaron cambios en los Estándares Internacionales y en la Metodología de Evaluación de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas.

En lo que respecta a los estándares, se aprobó la modificación de la Recomendación 1 y su Nota Interpretativa para que los países y las entidades del sector privado identifiquen, evalúen, gestionen y mitiguen los riesgos de financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, incluida la designación de una autoridad o un mecanismo para coordinar acciones de evaluación de riesgos y la asignación eficaz de recursos para tal fin. Asimismo, menciona el posible incumplimiento, la falta de implementación o evasión de las obligaciones relativas a las sanciones financieras dirigidas a las que se hace referencia en la Recomendación 7.

De igual forma, se adoptaron cambios a la Recomendación 2 en la cual se incorporó el elemento de financiamiento de la proliferación en lo relativo a las políticas, coordinación y cooperación entre autoridades nacionales y se creó una nueva Nota Interpretativa a esta Recomendación.

En cuanto a la Metodología, se aprobó incluir una nota al pie de la Recomendación 17 sobre la Dependencia en Terceros a fin de aclarar que esta recomendación no aplica a la subcontratación.

De este modo, los países del GAFILAT ratificaron los últimos y más altos estándares internacionales en materia ALA/CFT/CFPADM, y reforzaron su compromiso para implementar las medidas respectivas y adecuar los sistemas domésticos en línea con los últimos cambios en el estándar.

El texto actualizado de las 40 Recomendaciones del GAFI y la Metodología de Evaluación será compartido próximamente.

Grupos de Trabajo:

Se informaron y aprobaron las actividades y desarrollos del Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM), Grupo de Trabajo sobre Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera (GTARIF), Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo (GTCD), Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO) y del Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo (GTFT).



Como resultado de la labor de los Grupos de Trabajo, se aprobaron los siguientes informes, que serán publicados próximamente en la página web del GAFILAT:

- Informe para el Fortalecimiento de la Cooperación Internacional a través de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG): Este documento, recopila los logros y buenas prácticas realizadas en el marco de la RRAG a 10 años de su creación, así como sus desafíos y herramientas de cara al futuro en materia de recuperación de activos relacionados con los sistemas ALA/CFT.
- Análisis del abordaje e impacto de la economía informal en los procesos de evaluación mutua del GAFILAT y elementos o factores a considerar para comprender el alcance de este fenómeno: Este proyecto consistió en desarrollar el análisis sobre cómo se ha abordado la economía informal en los procesos de Evaluaciones Mutuas y su repercusión en los distintos sistemas ALA/CFT conforme al riesgo y contexto país brindando posibles factores a considerar para comprender el alcance de este fenómeno.



- Guía sobre evaluación sectorial de riesgos asociados al LA/FT: Este documento tiene como objetivo coadyuvar en la elaboración de lineamientos que establezcan principios y criterios para la planificación, ejecución y difusión de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA/FT.
- Informe sobre la presentación de información de efectividad en el proceso de Evaluación Mutua, que contiene pautas y lineamientos que pueden ser de utilidad para los países al momento de elaborar, organizar, sistematizar y presentar información sobre efectividad en los procesos de Evaluaciones Mutua.



Los países del GAFILAT agradecieron los aportes de todas las delegaciones que brindaron insumos para desarrollar estos productos, que serán de gran relevancia para la región. Por otro lado, los delegados agradecieron a la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por GIZ, que brindó apoyo y asistencia técnica para su elaboración.

Asuntos Institucionales:

Durante el Pleno de Representantes fueron adoptadas decisiones de gran trascendencia para el organismo. En este sentido, se destaca que se aprobó la Presidencia Pro Témptore del GAFILAT para el período 2021, a cargo del Dr. Ricardo Liao, de la República Federativa del Brasil, y se presentó y aprobó el respectivo Plan de Acción 2021. También se aprobó la Vicepresidencia Pro Témptore del GAFILAT para el período 2021, a cargo del Dr. José Leopoldo Quirós de la República del Ecuador.

Las delegaciones felicitaron y expresaron su satisfacción con la elección de las autoridades respectivas, y se comprometieron a trabajar con ellas en el abordaje de los desafíos del organismo, el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos, y en el fortalecimiento del sistema ALA/CFT regional.

Asimismo, se presentó el balance de las acciones desarrolladas del Plan de Acción de la Presidencia Pro Témptore 2020 del GAFILAT.

Finalmente, y con motivo del cumplimiento de los 20 años del GAFILAT, se presentaron y aprobaron una serie de productos y actividades conmemorativas, entre los que se destacan la publicación de un libro, la adopción de una estrategia de comunicación activa y la publicación de un video sobre el GAFILAT y sus objetivos como organismo internacional especializado en materia ALA/CFT/FP.

Fuente:

<https://www.gafilat.org/index.php/es/noticias/126-principales-resultados-de-la-xlii-reunion-del-pleno-de-representantes-del-gafilat-ii-pleno-virtual>

Informe de prácticas y desafíos de los países de América Latina sobre los mecanismos de acopio de información básica y de beneficiarios finales

Reconociendo la importancia de la identificación del beneficiario final para el fortalecimiento de los sistemas de prevención y combate del LA/FT en los países de la región, los miembros del GAFILAT aprobaron en el XLI Pleno de Representantes, el Informe de prácticas existentes y desafíos para fortalecer la transparencia y acceso a la información básica y sobre beneficiarios finales de personas y estructuras jurídicas en la región de América.

El análisis plasmado en el informe consiste en presentar las prácticas, desafíos y obstáculos que existen en los países miembros del GAFILAT sobre la disponibilidad y el acceso a información básica y de beneficiario final. Asimismo, a partir de los desafíos identificados, el informe presenta propuestas, mejores casos y aprendizajes tanto de países latinoamericanos como del resto del mundo.

El GAFILAT hace un extensivo agradecimiento a los países miembros por sus distintos aportes y a la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por GIZ por la colaboración para la realización de este documento.

Para acceder al informe ingresa a este link:

<https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/3992-informe-de-practicas-y-desafios-de-los-paises-de-america-latina-sobre-los-mecanismos-de-acopio-de-informacion-basica-y-de-beneficiarios-finales/file>



Fuente:

<https://www.gafilat.org/index.php/es/noticias/125-informe-de-practicas-y-desafios-de-los-paises-de-america-latina-sobre-los-mecanismos-de-acopio-de-informacion-basica-y-de-beneficiarios-finales>